

ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS QUE DEBERÁN UTILIZARSE PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA, EL SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO, EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2013)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el 22 de marzo de 1999 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor, el cual ha sufrido diversas modificaciones;

Que el 27 de noviembre de 2000 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplican a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (hoy Secretaría de Economía), los organismos descentralizados y órganos desconcentrados del sector;

Que el 25 de junio de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo para la desregulación y simplificación de los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, y la aplicación de medidas de mejora regulatoria que beneficien a las empresas y los ciudadanos;

Que la producción nacional de tomate constituye una de las actividades más importantes del sector agrícola, lo que ha permitido que México sea el principal exportador de este producto a nivel mundial. Las exportaciones ascendieron a dos mil millones de dólares en 2011 y el 90% se destinó a los Estados Unidos de América, 7% a Canadá y el 3% al resto del mundo, y

Que dada la importancia de las exportaciones del tomate, se hace necesario establecer un mecanismo que permita obtener mejor información del comercio que brinde mayor certidumbre a la industria nacional y facilite la trazabilidad de dicho producto, se expide el siguiente

ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS QUE DEBERAN UTILIZARSE PARA REALIZAR TRAMITES ANTE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, EL CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA, EL SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO, EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO Y LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

Primero.- Se reforma el punto 47 de la fracción II del Artículo 1o. del Acuerdo por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1999 y sus diversas modificaciones, para quedar como sigue:

“Artículo 1o.- ...

I. ...

II. Ante la Dirección General de Comercio Exterior:

1 al 46 ...

47 Aviso Automático de Exportación. (SE-03-073)

48 al 56 ...

...”

Segundo.- Se modifica el formato a que se refiere el punto 47 de la fracción II del Artículo 1o. del Acuerdo por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1999 y sus diversas modificaciones, para quedar como se aprecia al final del presente instrumento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 7 de enero de 2013.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.

ESTE DOCUMENTO DEBERA ANEXARSE AL PEDIMENTO DE EXPORTACION

Consideraciones generales para su llenado:

- La solicitud debe ser presentada en la ventanilla de atención al público en las delegaciones y subdelegaciones de esta Secretaría que corresponda, tomando como referencia el domicilio donde se ubique la unidad de producción, a falta de ésta, el de su bodega.
- Esta solicitud está disponible en las delegaciones y subdelegaciones de la Secretaría de Economía y en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el dominio www.cofemer.gob.mx bajo la homoclave del Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) SE-03-073.
- Esta solicitud debe presentarse por duplicado y con firma autógrafa y debidamente requisitada.
- Esta solicitud debe llenarse a máquina o con letra de molde legible y no debe presentar borraduras o enmendaduras.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, correo electrónico y nombre del Representante Legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones, y Poder Notarial del Representante Legal en caso de seguir vigente.
- Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan, serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.
- Se debe presentar una solicitud por fracción arancelaria y por país destino.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior, con fundamento en el Artículo 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 11/06/2002); 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 4/08/1994 y sus reformas) y Regla 1.3.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general de Comercio Exterior (DOF 06/07/2007) cuya finalidad es identificar al solicitante y vincularlo con el número de solicitud que corresponda, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx), y podrán transmitirse conforme a lo previsto en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Exterior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en : Alfonso Reyes No. 30, P.B. Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono: 5729 9100 extensión 11327, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del décimo séptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005).

Trámite al que corresponde la forma: Aviso Automático de Exportación

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-073

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 3/12/2012

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Ley Aduanera (DOF 15/12/1995 y sus modificaciones).
- Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (D.O.F. 27-07-1993).
- Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (DOF 06/07/2007 y sus reformas).

Documentos anexos:

Persona moral:

- Acta constitutiva y sus modificaciones, si la empresa es extranjera debe venir debidamente apostillada y acompañada de una traducción realizada por perito traductor autorizado y Poder Notarial de Representante Legal (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE o indicar al momento de su presentación la clave del R.F.C. de la persona inscrita en el registro.

Persona física:

- Poder Notarial del Representante Legal, en su caso (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE o indicar al momento de su presentación el número de la CURP de la persona inscrita en el registro.

Para ambos casos:

- Copia de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) con homoclave de la persona moral o física solicitante.
- En caso de ser productor de la mercancía a exportar, copia del Aviso de Adhesión al Programa de Inducción de BPA's y BPM's, en Unidades de Producción y/o Empaque de Tomate en Fresco, expedido por la SAGARPA ** y emitido a nombre del productor, que corresponda con el número de folio y nombre del productor señalados en este documento.
- En caso de no ser el productor de la mercancía a exportar, copia de cada contrato de compra-venta celebrado con el productor al cual se emite el Aviso de Adhesión señalados en este documento. El contrato de compra-venta deberá contener los siguientes datos: fecha de celebración del contrato, nombre o razón social de las partes contratantes, domicilio de los contratantes, volumen en kilogramos del producto objeto del contrato, precio unitario de la transacción (en dólares E.U.A.).
- Copia del documento que acredite el uso de la(s) marca(s) (registro de marca, contrato de licencia de uso o solicitud de registro de marca ante el IMPI).

Tiempo de respuesta: Al día hábil siguiente.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00, extensiones: 34383,34382 y 34301

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 (conmutador)

Extensiones: 21212, 21214, 21201 y 21219.

Centro de Contacto Ciudadano:

En el Distrito Federal: 2000-3000. Ext. 1012, 1412 y 2164

Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

ANEXO

SOLICITUD NUMERO
(CITASE PARA CUALQUIER INFORMACION)

--

Mercancías a exportar (18)			
Cantidad (kilogramos)	Descripción	Precio en dólares E.U.A.	
		Unitario	Total

INSTRUCTIVO DE LLENADO POR NUMERO DE CAMPO

1. Registro Federal de Contribuyentes del exportador: Anotar el que corresponda a la persona física o moral designado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
2. Clave Unica de Registro de Población: Indicar la que corresponda a la persona física solicitante.
3. Nombre o razón social del exportador: Si es persona física, anote el nombre y apellidos. Si se trata de una persona moral, consigne la razón social o la denominación de la empresa, dependencia u organismo correspondiente.
4. Domicilio: Anote calle, número y código postal donde reside la persona física o moral (ubicación de la empresa, dependencia u organismo). En Localidad y Estado anote la Delegación o Municipio y Entidad Federativa, teléfono y correo electrónico (de la persona física o moral).
5. Datos del Representante legal: Anote el nombre completo del responsable legal autorizado para suscribir solicitudes de aviso automático de exportación; Cargo o puesto en la empresa: Indique categoría o función que desempeña en la empresa solicitante; Número de registro: Anote el número del registro único de personas acreditadas para suscribir diversos trámites de comercio exterior, autorizado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE (credencial de acreditamiento); Teléfono: Indique el teléfono donde normalmente puede ser localizado para cualquier aclaración; Firma: De la persona que suscribe la solicitud.
6. Domicilio del Representante legal: Anote calle, número o letra, código postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, teléfono y correo electrónico.
7. Fracción arancelaria: La que se considere aplicable de acuerdo con la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
8. Volumen a exportar: Señale con número la cantidad de mercancía que solicita en términos de la unidad de medida (kilogramos) señalada en la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
9. Valor en dólares E.U.A. declare el valor comercial de las mercancías sin fletes ni seguros.
10. País destino: Indicar el nombre de un sólo país al cual pretende exportar la mercancía.
11. Si el exportador es el productor de la mercancía: Anotar el número de folio correspondiente al Aviso de Adhesión al Programa de Inducción de BPA'S y BPM'S en unidades de producción y/o empaque de tomate en fresco, expedido por SAGARPA a nombre del productor exportador **.
12. Vigencia de su Aviso de Adhesión: Anotar la vigencia del Aviso de Adhesión al Programa de Inducción de BPA'S y BPM'S en unidades de producción y/o empaque de tomate en fresco, expedido por SAGARPA a nombre del productor exportador.
13. Volumen estimado de producción: Anotar el volumen total estimado de producción en toneladas, por periodo de siembra por año, mismo que se declara en el Aviso de Adhesión del productor exportador.
14. Si el exportador no es el productor de la mercancía: Anotar el (los) nombre (s) del (los) productor (es), con el (los) cual (es) se celebró el contrato de compra-venta y el mismo que deberá coincidir con el (los) nombre (s) emitido (s) en el (los) Aviso (s) de Adhesión.
15. Folio del Aviso de Adhesión: Anotar el (los) número (s) de folio correspondiente (s) al Aviso de Adhesión al Programa de Inducción de BPA'S y BPM'S en unidades de producción y/o empaque de tomate en fresco, expedido (s) por SAGARPA a nombre del (los) productor (es).
16. Vigencia del Aviso de Adhesión: Anotar la vigencia de (los) Aviso(s) de Adhesión al Programa de Inducción de BPA'S y BPM'S en unidades de producción y/o empaque de tomate en fresco, expedido (s) por SAGARPA a nombre del (los) productor (es).
17. Volumen estimado de producción: Anotar el volumen total estimado de producción en toneladas, por periodo de siembra por año, mismo que se declara en el (los) Aviso (s) de Adhesión del (los) productor (es).
18. Mercancías a exportar:
 - Cantidad: Señale con número la cantidad de mercancías que solicita en términos netos (deberá coincidir con lo anotado en el campo 8).
 - Descripción: Especificar marca (s) comerciales y variedad (es) del tomate fresco a exportar.
 - Precio unitario: Anote en dólares de los Estados Unidos de América a tres decimales redondeado, el precio unitario.
 - Total: Señale el valor comercial en dólares EUA de las mercancías sin fletes ni seguros (deberá coincidir con lo anotado en el campo 9).